

Al contestar cite este número

\*202444011000072491\*

Radicado **No:**  
**202444011000072491**

La Mesa, 2024-05-30

Señores  
VARIOS FIRMANTES  
LA MESA\_CUNDINAMARCA

ASUNTO: RESPUESTA DERECHO DE PETICIÓN SIM 22312866

Cordial saludo,

Con toda atención me permito dar respuesta al derecho de petición SIM22312866: “De acuerdo a radicado 202444011000067362, de fecha 07/05/2024, Agentes educativos, auxiliares pedagógicas modalidad familiar, del municipio del colegio y San Antonio del Tequendama:

“La presente es con el fin de manifestar nuestro apoyo a las Agentes Educativas y Auxiliares Pedagógicas de la Modalidad Familiar, que nos están representando en estos momentos ya que nosotras por los encuentros pedagógicos no pudimos asistir, por otro lado manifestamos nuestro inconformismo frente a la Fundación Solidaridad por Colombia con referente a los pagos de nuestros honorarios, de alistamiento y de subsidio de transporte donde hasta el momento no sabemos cuánto es el valor a cancelar (subsidio transporte), ya que esto está afectando nuestros desplazamientos a nuestro lugar de trabajo y las visitas al hogar, también en las unidades de servicio no se cuenta con material pedagógico para el desarrollo de las actividades, no se cuenta con suficiente papelería y esto hace que nuestro trabajo se atrase, a los señores que realizan los desplazamientos de la RPP a las unidades de servicio se les debe 2 meses de transporte y no dan ninguna solución, adicionalmente consideramos que por la modalidad en la que trabajamos el tipo de contrato no es acorde ya que nosotras trabajamos por metas y no por un horario establecido.

Nos vemos en la penosa obligación de expresar estas inconformidades de esta manera ya que si las manifestamos a la fundación no dan claridad, no dan solución y el trato al talento humano no es el mejor.

Gracias por la atención prestada.

| Cordialmente

Agentes educativas, auxiliares pedagógicas modalidad familiar, municipio de El Colegio y San Antonio del Tequendama”.

Se da respuesta de acuerdo a solicitud allegada a esta coordinación sobre las situaciones de incumplimiento del contrato que se venían presentando con el operador en mención en esta etapa de funcionamiento de los programas de primera infancia.

Desde la supervisión del contrato se ha requerido al operador para que se subsanen estos inconvenientes y se dé estricto cumplimiento a las moras de las obligaciones contractuales que afectan la operación del servicio y al talento humano en especial.

Igualmente se continua realizando seguimiento a estos compromisos pactados con el operador.

Si requiere información sobre programas, trámites y servicios del ICBF, consulte nuestro portafolio de servicios en la página web, ingresando al enlace: <https://www.icbf.gov.co/portafolio-de-servicios-icbf>. También podrá solicitar Asesoría en Derecho en Familia, y/o presentar quejas, reclamos o sugerencias a través de la línea de WhatsApp: 320 239 1685 de Lunes a Domingo de 8:00 am a 6:00 pm, Chat ICBF de Lunes a Domingo de 6:00 am a 8:00 pm, llamada en Línea y Videollamada de Lunes a Sábado, de 6:00 am a 8:00 pm, así mismo, podrá comunicarse con nuestra Línea Gratuita Nacional: 01-8000-91-8080 de Lunes a Viernes de 8:00 am a 5:00 pm y contactarnos a través del correo electrónico: [atencionalciudadano@icbf.gov.co](mailto:atencionalciudadano@icbf.gov.co) y en la página web [www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co), opciones: Solicitudes PQRS las 24 horas del día los siete días de la semana.

Recuerde que, si desea reportar un caso por presunta vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes, lo podrá realizar a través de la Línea 141 las 24 horas del día los siete días de la semana o por cualquiera de nuestros canales de atención en los horarios anteriormente mencionados.

Finalmente, el ICBF realiza el tratamiento de datos personales en ejercicio propio de sus funciones legales y misionalidad, de conformidad con la Política de Tratamiento de Datos Personales del ICBF, la cual puede consultar en la página web <https://www.icbf.gov.co/>.

Desde el ICBF se agradece que la ciudadanía como actor del Sistema Nacional de Bienestar Familiar coadyuve en las acciones de garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Cordialmente,



**ELSY ALEJANDRINA QUENZA CORSI**

Coordinadora  
Centro Zonal La Mesa

CLASIFICADA